

Constancia Secretarial: Manizales, 04 de diciembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar realizar nuevamente la notificación personal de la demanda al correo electrónico enunciado.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00288 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandada y el apoderado del demandante, respecto a permitir la notificación personal de la demandada al correo electrónico yepacava@gmail.com, en razón a que anuncia que el reportado con anterioridad por la EPS de la demandada se encuentra bloqueado.

Por lo cual, dado que la solicitud proviene de ambas partes se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **YESSICA PAOLA CARMONA VARGAS** en la dirección denunciada en ambas solicitudes, yepacava@gmail.com, se **ORDENA** remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación a la demandada.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 001 fijado el 11 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf799fb7b40c4959774994aa5185c907860dfc5ee4f0e39977bea05a862ed53**

Documento generado en 19/12/2023 04:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>